

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 20/12/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 4913: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0005-00029302 por la suma de \$ 2331,00.- presentada por DEPORTES FUEGUINOS S.A la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 3176/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurídico de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0005-00029302, por la suma de pesos DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO , (\$ 2331,00.-), presentado por, DEPORTES FUEGUINOS S.A CUIT N° 30709876119.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N°**

**3254 2010.-**

*A-*

PL
Sec. Adm.
M.B

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*